



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

Licitación Pública Local
LPL04/2019 Con Concurrencia del
Comité

“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES (COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA.”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo Quinto y Décimo Transitorios del mismo ordenamiento legal invocado con antelación y los artículos 2, 3 fracción X, 4 fracción II, 8 fracción XLIII, 32, 33 fracción IV y XIV, 41, 42, 43 Y 44 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, LPL04/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la contratación de **“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES (COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA”** para la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS ESTATALES del Ejercicio 2019**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 2 de 50

Secretaría	Secretaría Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones/Dirección de Comité de Adquisiciones de la Secretaría Administración
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
Domicilio	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.

Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
Dependencia Solicitante	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	15 de febrero de 2019	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	18 de febrero del 2019	Hasta las 10:00 horas	De manera física en Ventanilla única de Proveedores
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	20 de febrero del 2019	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	20 de febrero del 2019	A partir de las 12:00 horas	En el Domicilio.

Registro para la Presentación de Propuestas.	25 de febrero del 2019	De las 16:20 a las 16:50 horas	En el Domicilio.
Presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas	25 de febrero del 2019	A partir de las 17.00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria	05 de marzo del 2019	A partir de las 17.00 horas	A través del SECG yo/ correo electrónico

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la contratación de **“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES (COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA”** señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

Se permitirán alianzas estratégicas hasta dos o más personas jurídicas calificadas para participar conjuntamente y presentar proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad simple, que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, la empresa que dará cumplimiento a las obligaciones, en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para efecto haya sido designado.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes y servicios objeto de la presente licitación, deberán de ser realizados y entregados diariamente (de lunes a domingo), tres veces al día (desayuno, comida y cena) conforme a lo establecido en el anexo 1 de

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

especificaciones, el servicio se realizará del 07 de marzo del 2019 al 31 de Diciembre del 2019, en los **CEINJURES CEINJURE COSTA NORTE Puerto Vallarta, CEINJURE SUR SURESTE Ciudad Guzmán, CEINJURE SUR Tepatitlán, CEINJURE ALTOS NORTE Lagos de Moreno, CEINJURE VALLE de Tequila, CEINJURE VALLE AMECA, CEINJURE COSTA SUR Autlán y CEINJURE CIENEGA DE CHAPALA.**

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega parcial y/o total de acuerdo al calendario de entregas, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, por lo que una vez que la Dependencia requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los bienes y/o Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases, en la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, de conformidad con el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Documentos para pago.

- a.** Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b.** Original de la Orden Compra o Contrato (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra o Contrato en la última parcialidad.
- c.** Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d.** Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- e.** 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f.** Oficio de Recepción del Servicio a Entera Satisfacción (cuando aplique).

g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La Secretaría de Administración aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 7 de 50

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. En caso de resultar adjudicado deberá adquirir de los productores o distribuidores en el Estado de Jalisco un mínimo de 50% de los Insumos utilizados para la elaboración de los alimentos de los Centros Penitenciarios este punto será verificado mediante la documentación comprobatoria de las adquisiciones.
- b. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- c. En caso de resultar adjudicado deberá contar con el 80% del personal contratado para proporcionar el servicio relativo a esta licitación con residencia en el Estado de Jalisco por lo que en su momento se podrá verificar el cumplimiento mediante la exhibición de la documentación comprobatoria: liquidaciones del IMSS, INFONAVIT o cualquier otro documento que le sea requerido.
- d. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- e. Para los puntos a) y b) la **Fiscalía General del Estado** podrá realizar visitas para verificar el cumplimiento durante la vigencia del contrato.
- f. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- g. El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- h. El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente adquisición del **“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE**

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 8 de 50

ALIMENTOS EN LOS CEINJURES (COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA)” de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.

- i. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- j. En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

5. JUNTA ACLARATORIA

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso deberán de presentar sus dudas o a solicitudes de aclaración a través de la **Ventanilla única de Proveedores** de manera física, firmada por el representante legal del participante, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**, a más tardar a las **10:00 horas del 18 de febrero del 2019**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 9 de 50

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **20 de febrero de 2019** de 11:30 horas a 11:59 horas en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 20 de febrero** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.

b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.

d. No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.

e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).

f. La propuesta deberá estar dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

h. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

i. En caso de equipo de cómputo, el participante deberá presentar en su propuesta el DATA SHEET (Hoja de especificaciones) del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información.

j. Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de descalificación.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.

- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

6.2. Estratificación.

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250

$$\text{*Tope Mximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas Anuales}) \times 90\%$$

7. PRESENTACIN DE PROPUESTAS.

7.1. Presentacin de propuestas tcnicas, econmicas y apertura de propuestas tcnicas.

Con concurrencia del Comit. Este acto se llevar a cabo a las **17:00 horas del da 26 de febrero del ao 2019**, en la Sala de Juntas del Comit de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, en el Mezzanine del edificio, ubicado en Prolongacin Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

Los Participantes que concurren al acto debern firmar, de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciar en punto de las 16:20 horas y cerrar a las 16:50 horas del da de la presentacin y apertura de propuestas y en el cual **debern anotar su nombre completo, nmero de su Identificacin Oficial vigente, Razn Social de la empresa y hora de registro.**

Los Participantes que concurren al acto, debern entregar con firma autgrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificacin Oficial Vigente.**

El participante interesado deber entregar un que contenga la PROPUESTA TCNICA y PROPUESTAS ECONMICA; y debern contener la documentacin siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **firmado cada anexo por el representante legal (obligatorio):**

SOBRE deber contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Tcnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta econmica)
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposicin).
- d. **Anexo 5** (Acreditacin) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaracin de Integridad y NO COLUSIN de Proveedores).
- f. **Anexo 7** (Estratificacin) Obligatorio solo para participantes MIPYME.

LPL04/2019

Suministro, Elaboracin y Distribucin de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Pgina 13 de 50

g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.

h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.

i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).

j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)

La falta de los documentos anteriormente descritos será motivo de descalificación del participante.

7.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

b. Los Participantes que concurren al acto deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia.

c. En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;

d. Se hará mención de los Participantes presentes;

e. Los Participantes registrados entregarán el sobre de la **PROPUESTA**, el cual deberá entregarse cerrado.

f. Se procederá a la apertura del sobre verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes bases;

g. Cuando menos dos de los integrantes del Comité asistentes y al menos uno de los Participantes presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas bases;

h. Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido. La lectura de su propuesta económica no implicará la adjudicación del proceso en mención y quedará pendiente una revisión minuciosa de la documentación que integra la propuesta de los participantes;

i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Convocante para su análisis, constancia de los actos y posterior fallo; y

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 14 de 50

j. En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

7.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establecen como método de evaluación el señalado por Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Art. 59 "método Binario") mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará técnica y administrativamente las propuestas recibidas, las propuestas que cumplan con los lineamientos y/o puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada; se considerará la propuesta que presente el precio más bajo.

Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Calidad del servicio propuesto;
- c).- Financiamiento;
- d).- Tiempo de entrega; y
- e).- Tiempo de garantía.
- f).- Cumplimiento de requisitos solicitados.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Secretaría o el Comité según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley.

El Presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante o Bien por Partidas a más de un participante.

7.3. Aclaración de las propuestas.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

7.4. Comunicación.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité, según corresponda, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b.** Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d.** Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e.** La falta de cualquier documento solicitado.
- f.** La presentación de datos falsos.
- g.** Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h.** Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i.** Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j.** Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k.** Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité, según corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité, según corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- b.** Si a criterio de la Dirección ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.

- c. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El **05 de marzo del 2019, a partir de las 17:00 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la Ley, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del SECG, en la página web del ente y por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la Secretaría de Administración durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DEL COMITÉ

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 19 de 50

- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, El Comité podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- h. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la ley.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los Licitantes y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General de Abastecimientos, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1. Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **la fecha de la firma del contrato y hasta la conclusión del servicio objeto del contrato**. Contados a partir de su firma y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2. Anticipo.

El presente proceso de adquisición no considera el pago de anticipos.

13.3. Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.⁰⁰** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento

de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4. Sanciones.

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

- a. Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente licitación, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b. Por Negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Acta de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c. Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

13.5. De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **LA**

DEPENDENCIA, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6. Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por **LA SECRETARÍA** o **LA DEPENDENCIA** por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15.DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (En caso de no estar registrado en el RUPC)

16.INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

17.DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 15 de febrero del 2019.

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 24 de 50

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL04/2019

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES (COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 12 (Fianza) Solo la presentara el proveedor adjudicado	k)	
Anexo 13 (Concentrado por municipios)	l)	

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 25 de 50

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL04/2019

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES
(COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE
TEQUILA Y CHAPALA”**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL04/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES
(COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE
TEQUILA Y CHAPALA”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL04/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES (COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA”

EL PARTICIPANTE DEBERÁ DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIRÁ CON LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO.

PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:

Del 07 de marzo del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.

CONSISTENTE EN:

CONSISTE EN:

1. Suministro y servicio de elaboración diaria promedio de (desayuno, comida y cena) de 2,805 porciones alimenticias (+ -) 20% distribuido de la siguiente manera:

CEINJURE COSTA NORTE Puerto Vallarta 878 comensales.

CEINJURE SUR SURESTE Ciudad Guzmán 1,087 comensales.

CEINJURE SUR Tepatitlán 134 comensales.

CEINJURE ALTOS NORTE Lagos de Moreno 116 comensales.

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 28 de 50

CEINJURE VALLE de Tequila 115 comensales.

CEINJURE VALLE AMECA 133 comensales.

CEINJURE COSTA SUR Autlán 105 comensales.

CEINJURE CIENEGA DE CHAPALA 237 comensales.

Lo anterior de acuerdo a la población de personas privadas de su libertad, custodios y administrativos de lunes a domingo, a partir del 07 de marzo al 31 de diciembre de 2019, para tal efecto, EL PROVEEDOR realizará la facturación de manera semanal por las porciones alimenticias diarias ya aplicadas.

En base a lo mencionado anteriormente y en función de la programación o pronóstico que hubiere destinado LA DEPENDENCIA, para el consumo del periodo de referencia.

2. Dicho servicio incluirá sin costo adicional una capacitación necesaria que se requiera para el personal que labora en cocina, misma que se realizará con una frecuencia de 6 meses y/o al ingreso de nuevo personal.

3. EL PROVEEDOR deberá contar en su empresa para los CEINJURES PUERTO VALLARTA Y CIUDAD GUZMÁN con 1 responsable en calidad nutricional (Nutriólogo) y en el centro , 1 gerente supervisor, 1 Chef, 2 Cocineros y 4 ayudantes de cocina, 1 almacenista y 20 auxiliares de cocina como mínimo y 1 encargado de limpieza; para TEPATILÁN, LAGOS DE MORENO, TEQUILA, AMECA, AUTLÁN DE NAVARRO Y CHAPALA con 1 responsable en calidad nutricional (Nutriólogo), 1 Chef que deberá estar en permanente comunicación con personal que la Dirección de Reinserción Social designe a efecto de revisar los menús y las dietas otorgadas, 2 Cocineros, 3 ayudantes de cocina, 1 encargado de limpieza, todos ellos por cuenta del PROVEEDOR sin que esto represente un costo adicional para la convocante, la empresa deberá acreditar antes de inicio de operaciones al personal con curriculum y documento que acredite los estudios al puesto que va a desempeñar el nutriólogo y los chefs, la empresa deberá cubrir en todo momento la inasistencia de su personal por personal suplente que tenga disponible para tal efecto, todo lo anterior bajo la supervisión de la DEPENDENCIA y/o Secretaría de Administración.

4. Los documentos de acreditación del nutriólogo y chefs, así como currículum del supervisor y cocineros de cada uno de los centros deberán ser entregados a la coordinación de alimentos de la Dirección de Reinserción Social, 15 días antes del inicio de operaciones en los centros para su aceptación por parte de la Secretaría de Seguridad, misma que le

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 29 de 50

notificara en un término no mayor a 2 días hábiles siguientes a su entrega. Esto se deberá realizar cada vez que se realice la sustitución del personal con el perfil antes mencionado.

El personal deberá cubrir turnos con los siguientes horarios:

CEINJURES VALLARTA Y CIUDAD GUZMÁN.

1 GERENTE SUPERVISOR 10 HRS DURANTE 6 DÍAS A LA SEMANA.

1 CHEF 12 HRS DURANTE 6 DIAS A LA SEMANA.

1 NUTRIOLOGO 8 HRS DURANTE 6 DIAS A LA SEMANA.

1 ALMACENISTA 8 HRS. DURANTE 6 DIAS A LA SEMANA.

2 COCINEROS 12X24 4 AUXILIARES DE COCINA 12X24.

20 AUXILIARES GENERALES 12X24.

1 ENCARGADO DE LIMPIEZA 8 HRS DURANTE 6 DIAS DE LA SEMANA.

TOTAL DE PERSONAS: 31

Debiendo ser una plantilla diaria de 16 personas durante 6 días y 1 día a la semana trabajan 15 personas (el día que descansa el Gerente Supervisor).

CEINJURES TEPATITLÁN, LAGOS DE MORENO, TEQUILA, AMECA, AUTLÁN DE NAVARRO Y CHAPALA.

1 GERENTE SUPERVISOR 10 HRS DURANTE 6 DÍAS A LA SEMANA

1 CHEF 12 HRS DURANTE 6 DIAS A LA SEMANA

1 NUTRIOLOGO 8 HRS DURANTE 6 DIAS A LA SEMANA

1 ENCARGADO DE LIMPIEZA 8 HRS DURANTE 6 DIAS A LA SEMANA

2 COCINEROS 12 HORAS DURANTE 6 DIAS A LA SEMANA

4 AUXILIARES GENERALES DE COCINA 12 HORAS DURANTE 4 DÍAS DE TRABAJO POR 4 DIAS DE DESCANSO

TOTAL DE PERSONAS EN PLANTILLA: 8

Turnos; el Chef encargado trabaja en promedio 12 Hrs por día durante 6 días de la semana de lunes a Sábado, de forma diaria trabajan 1 cocinero y 2 auxiliares de cocina el encargado de limpieza por turno completo que consta en promedio 12 horas de trabajo con turnos de 4 días de trabajo por 4 días de descanso, de esta forma se contará con 4 personas durante el servicio en 6 días a la semana, alternándose sus visitas a cada uno de los 6 Ceinjures (TEPATITLÁN, LAGOS DE MORENO, TEQUILA, AMECA, AUTLÁN DE NAVARRO Y CHAPALA).

5. La recepción y distribución de los alimentos, deberán realizarse en el interior del centro, en porciones individuales servidas a cada uno de los comensales, respetando rigurosamente las normas de seguridad establecidas en el mismo.

6. Se proporcionarán los alimentos para las personas privadas de su libertad en plato de plástico y/o unicel (desechables) de tres divisiones con tapadera, (teniendo el proveedor la obligación de proporcionar los mismos al inicio de operaciones según la población en cada centro) y cambiarlos cuando así se requiera con cargo al 5% del fondo de inversión, así mismo la empresa será responsable de la limpieza y desinfección de la loza, el cual será de un tamaño acorde a los gramajes del menú patrón el cual deberá cumplir con las normas de seguridad, calidad e higiene que las instituciones competentes (Sector Salud, Secretaría de Administración, entre otras) establecen al respecto.

7. La preparación de alimentos invariablemente se realizará en las instalaciones de la Cocina del Centro penitenciario.

8. Se distribuirán y entregarán porciones alimenticias proporcionales de acuerdo a los lineamientos establecidos como mínimos "características del menú" y conforme a las medidas que rigen en el mercado, basadas en la norma oficial mexicana (NOM-251-SSA1-2009), o cualquier otro organismo de regulación alimentaria, además, lo anterior se realizará en los horarios siguientes:

DESAYUNO 8:00 HRS; COMIDA 13:00 HRS Y CENA 18:00 HRS: estos podrán ser ajustados previa notificación en base a necesidades específicas de los propios centros, los horarios establecidos deberán considerarse para que los comensales ingieran sus alimentos y no como inicio de la distribución de los mismos, por lo que se deberán contemplar las previas (producto terminado) con un mínimo de 1 hora. EL PROVEEDOR será responsable de lo señalado anteriormente, cualquier modificación respecto al número de porciones y/o gramajes del menú patrón autorizado en las presentes bases, será decisión

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 31 de 50

conjunta de la convocante y la Dirección General de Reinserción Social. Así mismo como de la recuperación y limpieza de todo el equipo que se utilice para la preparación y consumo del alimento.

9. EL PROVEEDOR deberá presentar al inicio de operación 10 menús de contingencias a la Dirección de Reinserción Social, para su aprobación, mismos que serán utilizados los viernes de cuaresma y cuando se requieran (no pescados ni mariscos) para comensales internos, personal de custodia y administrativos para su análisis y sanción, estos deberán ser ricos en variantes y nutrientes que cumplan con la cantidad mínima de 2,500 kilocalorías recomendada para la ingesta diaria en el consumo humano, no debiendo repetirse la preparación del menú cada mes.

10. EL PROVEEDOR será responsable de la custodia permanente de los inventarios de materia prima que existan en las cámaras de refrigeración, congelación y almacén de la cocina de los Centros Penitenciarios, quedando sujetos a la revisión continua que ejerza la Dirección de Reinserción Social.

11. Los servicios proporcionados por EL PROVEEDOR serán supervisados por la Dirección de General de Reinserción Social y en su caso, por la Secretaría de Seguridad, por la Secretaría de Administración y/o la Contraloría del Estado; con el objetivo de regular y observar el correcto cumplimiento del contrato generado en la presente licitación, para lo cual deberá entregar un informe mensual a la Dirección de Reinserción Social en donde detalle en forma diaria sus notas o pedidos del día, mismos que estarán sujetos a la auditoría de la dependencia para asegurar y verificar gramajes de entrada contra lineamientos de medición en menú patrón según lo establecido en el contrato.

12. EL PROVEEDOR deberá observar todas las recomendaciones que se realicen de manera escrita por parte de la Dirección General de Reinserción Social en materia de variación, modificación o adecuación de los menús, atendiendo a la Norma Oficial Mexicana (NOM-251-SSA-1-2009) o cualquier otro Organismo de Regulación Alimenticia.

13. EL PROVEEDOR deberá dotar a su personal de uniforme que constara de 2 camisas, 2 pantalones, 2 mandiles, 1 sudadera, 1 par de calzado apropiado de seguridad, además de cubre nariboca y cubrepelo con cargo a la propia empresa, los uniformes tendrán una reposición con una frecuencia no menor a 3 veces por año, en lo referente al juego camisa, pantalón y calzado apropiado (los Chef y cocineros deberán utilizar filipina en lugar de camisa) además aplicarles análisis clínicos cada 6 meses, que incluyen: COPROPARASITOS COPICO EN SERIE DE 3, COPROCULTIVO, EXUDUDADO FARINGE Y REACCIONES FEBRILES, así como el tratamiento médico correspondiente.

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 32 de 50

14. Se deberá presentar uniforme, modelo y colores para autorización por parte de la Dirección General de Reinserción Social.

15. EL PROVEEDOR deberá efectuar análisis microbiológicos de alimentos, con una frecuencia mínima mensual (cuatro muestras).

16. EL PROVEEDOR adjudicado será responsable de proporcionar el servicio de fumigación mensual, en las cocinas, y sus almacenes, proporcionar material de limpieza, equipo y utensilios de cocina al inicio de la operación, previa autorización de la Dirección General de Reinserción Social, la cual deberá reportar mensualmente a la Secretaría de Administración y mismas que al término del contrato, pasarán a ser propiedad únicamente del Gobierno del Estado de Jalisco.

17. EL PROVEEDOR será responsable de retirar diariamente la basura que se genere en todo el centro, hablando específicamente de los CEINJURES de Puerto Vallarta y Ciudad Guzmán, (Aprox. Acumulado de basura diario de 4 a 8 Ton.) Este servicio será por cuenta del proveedor sin que represente un costo para la convocante (De los demás CEINJURES se encargará el servicio del Municipio).

18. El proveedor deberá establecer y mantener actualizados los mecanismos de control para garantizar ingresos de mercancía, inventarios, instrumentos de medición, etc. a disposición de la Dirección General de Reinserción Social.

19. EL PROVEEDOR deberá presentar un Manual de Procedimiento de Operación Normal y de Contingencia en los 30 días siguientes a la fecha de contrato a la Dirección General de Reinserción Social, donde detalle técnicas de recepción de materia prima al arribo de comedores, así como de medición que garantice la utilización adecuada de los recursos en la preparación y distribución de los alimentos, de acuerdo a dietas contratadas, técnicas de conservación y almacenamiento, sistemas de rotación y utilización de materia prima.

20. En el caso de que la situación económica del País lo justifique, con motivos de que el Índice Nacional de Precios al consumidor excediera de un 10% anual en el rubro de alimentos, se podrá realizar una revisión de Precios contratados, previa autorización de la Comisión de Adquisiciones y Enajenamiento del Estado de Jalisco.

21. EL PROVEEDOR será responsable únicamente y totalmente del servicio, instalaciones y resguardos de los víveres; debiendo asumir la responsabilidad civil o penal que pudiera presentarse en caso de incumplimientos de las mismas.

22. El gobierno de Jalisco proporcionará los servicios de energía eléctrica, agua potable, gas, necesarios para la realización de la preparación de los alimentos a EL PROVEEDOR.

23. EL PROVEEDOR deberá proporcionar agua purificada apta para el consumo humano y atendiendo a la Norma Oficial Mexicana (NOM-251-SSA1-1994). O cualquier otro organismo de Regulación Alimenticia necesaria para la preparación de los alimentos en cada uno de los Centros.

24. Durante la vigencia del contrato, EL PROVEEDOR proporcionará dos Menús especiales que corresponden a cena de Navidad (24 de diciembre) y cena de fin de año (31 de diciembre), lo cual deberá ser considerado para el 100% de la población como parte del servicio regular proporcionado, (incluye bebida gaseosa y pastelillo individual) por lo que cualquier costo extra será responsabilidad de la Empresa (Persona Física ó Jurídica) adjudicada. El menú de dichos eventos deberá presentarse cuando menos 30 días antes de la fecha a celebrarse, para su dictaminación por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL.

25. EL PROVEEDOR deberá contratar un seguro de "Responsabilidad Civil de Productos" para la elaboración de alimentos, de acuerdo a las condiciones generales presentada por AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros), por un límite mínimo de suma asegurada de \$1,500,000.00 (Un millón Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), que garantice indemnización por muerte o daño parcial a terceros (considerándose terceros a los reclusos, custodios, personal administrativo y demás personal que ingieren dichos alimentos), con una vigencia igual al término del contrato y acreditando el pago total por dicho término. En esta póliza serán contratantes el Proveedor y/o El Poder Ejecutivo del Gobierno a través de la Secretaría de la Hacienda.

26. Se determinará precio especial para el servicio de comida en los comedores de administrativos el cual tendrá un valor del 50% del precio por porción.

27. EL PROVEEDOR deberá comprometerse a crear un fondo de inversión equivalente a un 5% del valor total de la facturación que presenten por concepto de servicios relativos a su contrato con la convocante, el cual será aplicado en la Innovación, mejora o eficientización y mantenimiento del equipo e instalaciones de las cocinas de los CEINJURES, así como desechables, equipo y vehículos de traslado de alimentos, así como del mantenimiento y supervisión de los filtros de cocina para el óptimo funcionamiento del servicio en cuestión, donde se prestará el servicio por

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 34 de 50

parte de EL PROVEEDOR, si al término del contrato en caso de no ejercer el total del fondo el proveedor se compromete a realizar el remanente del mismo donde la Dirección General de Reinserción Social lo indique.

28. EL PROVEEDOR deberá acreditar mediante carta poder simple a un titular operativo, así como un sustituto en ausencia del titular que resuelva problemas inmediatos y toma de decisiones, mismos que deberán estar localizables las 24 horas para cualquier emergencia que se presente en los diferentes Centros Penitenciarios.

CARACTERÍSTICAS DEL MENÚ Y RECETAS. (Mismos que forman parte de las bases)

OBSERVACIONES Y DISPOSICIONES DE ALIMENTACIÓN:

EL PROVEEDOR deberá proporcionar solo para el centro PENITENCIARIO DE PUERTO VALLARTA 20 (veinte) garrafones diarios de agua fresca de sabor de 20 litros cada uno, para los internos que laboran en las diferentes áreas del Centro Penitenciario, durante la vigencia del contrato de la presente Licitación.

Toda la información de Menús para CEINJURES deberá elaborarse en base a los Valores Nutricionales que marca la normatividad correspondiente para el desarrollo y cumplimiento del proceso que marca una dieta para las personas que se encuentren bajo reclusión, llámese Dietas de Adulto, Adolescentes y Médicas (Centros Mayores, Centros Menores, Vigilancia u otros).

Todos los gramajes de los alimentos establecidos en el menú patrón deberán ser considerados en crudo.

PRODUCTO GRAMAJE

- Cárnicos con hueso 300 gms. Porción
- Cárnico sin hueso 180 gms. Porción
- Frijol (guarnición) 045 gms. Porción
- Arroz (guarnición) 045 gms. Porción
- Bebida 500 gms, Porción
- Fruta 150 gms. Porción
- Bolillo 120 gms. Porción
- Tortilla 100 gms. Porción
- Dulce 040 gms. Porción

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 35 de 50

- Cereal 070 gms. Porción

En el ingreso de postre será variado su presentación de acuerdo al menú propuesta y será una frecuencia de tres días a la semana, para efecto de cotización se incluyen definición del mismo. (ejemplo: camote enmielado, cortadillo, calabaza dulce, ate, gelatina de agua, flan etc.).

Deberán identificarse Dietoterapias según relación:

- Dieta Normal
- Dieta Hipercalórica
- Dieta Blanda
- Dieta Libre de Grasas
- Dieta Líquida
- Dieta Hiposódica
- Dieta para Diabéticos
- Dieta para VIH
- Dieta infantil de 0 a 3 años.

Los bienes y servicios anteriormente descritos deben cumplir con las especificaciones ofertadas en LA PROPUESTA presentada por EL PROVEEDOR, así como lo plasmado en el Anexo 1 de LAS BASES.

29. DE LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR entregará los bienes relacionados con el servicio objeto de la presente licitación, diariamente (de lunes a domingo), tres veces al día (desayuno, comida y cena) conforme a lo establecido en el anexo 1 de especificaciones, a partir del 07 siete de marzo del año 2019 dos mil diecinueve al día 31 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve., en los complejos Penitenciarios de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social identificados como: CEINJURES PUERTO VALLARTA, CIUDAD GUZMÁN, TEPATILÁN, LAGOS DE MORENO, TEQUILA, AMECA, AUTLÁN DE NAVARRO Y CHAPALA, de acuerdo a la población de internos con la que cuente cada uno.

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL04/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES (COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA)”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL04/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES
(COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE
TEQUILA Y CHAPALA)”**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el Comité según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 38 de 50

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL04/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES
(COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA,
VALLE TEQUILA Y CHAPALA"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL04/2019 CON CONCURRENCIA del Comité** relativo a la "**SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES (COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA**". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax rr y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur,
Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 39 de 50

4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página **40** de **50**

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL04/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES
(COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE
TEQUILA Y CHAPALA”**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL04/2019 CON CONCURRENCIA del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	---

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL04/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES (COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL04/2019 CON CONCURRENCIA del Comité** para la entrega de los **“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES (COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL04/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES
(COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE
TEQUILA Y CHAPALA”
ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2017. (1)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LP01/2019 CON CONCURRENCIA del Comité**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL04/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES
(COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE
TEQUILA Y CHAPALA)”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL04/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
**“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES
(COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE
TEQUILA Y CHAPALA”**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL04/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES
(COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE
TEQUILA Y CHAPALA”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL04/2019
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES
(COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE
TEQUILA Y CHAPALA”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y
TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL04/2019 con concurrencia** del Comité **“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES (COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __COLONIA__ CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** __(ANOTAR EL NÚMERO)__, **DE FECHA** ____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$**__.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

LPL04/2019

Suministro, Elaboración y Distribución de Alimentos en los CEINJURES (Costa Norte, Costa Sur, Sureste, Altos Sur, Altos Norte, Valle Ameca, Valle Tequila y Chapala.

Página 50 de 50